COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ACTA DE INICIO TT-113-2025

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-113-2025, con el contratista SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA -SOLAMCO S.A.S, me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de inicio – Un (1) Folio

Cordialmente,

FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

Anexo: Un (1 – Folio)

Elaboró: Anderson Amadel Reyes Jiménez – Asistente / Dirección de Infraestructura.
Revisó y Aprobó: Fabián Hipólito Silva Leguizamón – Director de Infraestructura.

Documento firmado electrónicamente - 2025-08-08 10:15:03

Este documento radicado con número 20250540028093 de fecha 2025/08/08 10:13, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2025-08-08 10:15 AM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2025-08-08 10:13 AM

Documento firmado electrónicamente - 2025-08-08 10:15:03

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD	Bogotá, D. C.;	**DÍA**	8	**MES**	8	**AÑO**	2025

CONTRATO N° TT-113-2025

NOMBRE CONTRATISTA SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA -SOLAMCO S.A.S

IDENTIFICACIÓN **NIT** 900.216.566-1 **REGIMEN** RESPONSABLE DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
21-45-101490554	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	5 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO "Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias."

VALOR CONTRATO $ $ 110.000.000 **LETRAS** Ciento Diez Millones de Pesos M/Cte

PLAZO: DOCE (12) MESES **INICIA** 8/08/2025 **TERMINA** 7/08/2026

C. D. P. No. 2025 20250412 **DE FECHA** 14/07/2025 **VALOR $** 91.666.650

C. R. P. No. 2025 20250995 **DE FECHA** 4/08/2025 **VALOR $** 91.666.650

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. realizará los pagos contra cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista. Para lo cual, el contratista deberá discriminar los valores correspondientes a los mantenimientos preventivos (mensuales) y los valores correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados, teniendo claro que no se pueden superar los valores destinados a cada vigencia y la oferta económica presentada por el contratista. El pago se realizará dentro de los treinta y cinco (35) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura(s) electrónica(s) y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados en el mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, la cual debe se radicada en los primeros 20 días calendarios de cada mes. b) Presentar facturación dividida por cada una de las líneas de negocio que la terminal tenga establecidas y para las cuales se realice algún tipo de servicio. c)Informe de actividades ejecutadas durante el periodo con registro fotográfico de cada actividad, donde se identifique claramente los tiempos de servicio con el equipo tipo vactor, las cantidades transportadas (si aplica), y los certificados de tratamiento y disposición final de lodos (si aplica). d)Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; e) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. PARAGRAFO 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. PARAGRAFO 2. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato. PARAGRAFO 3. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. PARAGRAFO 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. PARAGRAFO 5.. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO 6. El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del

pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario. PARAGRAFO 7. Se aclara que el valor estimado para el proyecto no es un compromiso total de gasto y el mismo depende las necesidades efectivas que tenga la Terminal de Transporte S.A., por lo tanto, la empresa no se hace responsable en caso de no utilizar la totalidad del presupuesto estimado.

En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de 2026, se reunieron el Sr.(a) NIDIA SALAZAR RODRÍGUEZ en calidad de Representante legal de SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA -SOLAMCO S.A.S. y el Arq. FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

NIDIA SALAZAR RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL